

## DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

### REF, EXPEDIENTE DGCC-162/17-0 S/ Contratación del Mantenimiento del Sistema de Mesa de Ayuda y Servicios de Desarrollo

Llega este expediente a conocimiento de esta Unidad de Evaluación de Ofertas, a fin de dictaminar en la Licitación Pública N° 23/17 de etapa única, para el mantenimiento del Sistema de Mesa de Ayuda y Servicios de Desarrollo para el Poder Judicial de la C.A.B.A., con un presupuesto oficial de Pesos Diecisiete Millones Trescientos Cincuenta Mil (\$ 17.350.000.-) IVA incluido.

A fs. 1/8 mediante Nota N° 310 realizada por la Dirección de Informática dirigida a la Dirección General de Compras y Contrataciones se procede a remitir el Pliego de Especificaciones que regirá para la presente contratación.

A fs. 12/18 mediante Nota DGCC N° 506/2017 el Director General de Compras y Contrataciones remite el Proyecto de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares en función de las especificaciones técnicas enviadas, para que efectúen en caso de ser necesario las observaciones que requiera.

A fs. 20 mediante Nota N° 445 la Dirección de Informática y Tecnología informa que no tiene objeciones que formular respecto al Pliego presentado.

A fs. 22 obra Nota del Director de Compras y Contrataciones donde estima que el monto para la presente contratación asciende a la suma de Pesos Diecisiete Millones Trescientos Cincuenta Mil (\$ 17.350.000.-), entendiéndose viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los Artículos 25°, 27°, 31°, 32° y cc de la ley N° 2095 y su modificatoria y la Resolución CM N° 1/2014.

A fs. 23/37 se acompaña el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Condiciones Particulares y el Modelo de Publicación.

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top, a smaller signature below it, and the initials 'Cdn' at the bottom.

A fs. 38/40 surge la Solicitud de Registración y compromiso preventivo, bajo el N° 808/09-2017, suscripto por la Dirección de Programación y Administración Contable por la suma de Pesos Diecisiete Millones Trescientos Cincuenta Mil (\$ 17.350.000.-)

A fs. 41/42 obra Nota DGCyC N° 537/2017 donde realiza una reseña de las actuaciones y procede a elevar los actuados a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

A fs. 48/50 mediante Dictamen N° 7895/2017 la Dirección de Asuntos Jurídicos aconseja la prosecución del trámite.

A fs. 56/65 mediante Resolución CAGyMJ N° 143/2017 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 23/2017 de etapa única, para el mantenimiento del Sistema de Mesa de Ayuda y Servicios de Desarrollo para el Poder Judicial de la C.A.B.A., con un presupuesto oficial de Pesos Diecisiete Millones Trescientos Cincuenta Mil (\$ 17.350.000.-) IVA incluido, además se procedió a aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y el Modelo de Aviso para su Publicación.

Se dejó establecido el valor para la adquisición de los Pliegos que asciende a la suma de pesos Ocho Mil Quinientos (\$ 8500.-), como así también se fijó para el 21 de noviembre de 2017 a las 12hs., fecha para la apertura pública de ofertas.

A fs. 70 la Dirección de Coordinación de Contrataciones en función de las atribuciones conferidas por el Anexo II de la Resolución CAGyMJ N° 143/2017 procede a designar al Ctdor Adrián Costantino para asistir al miembro permanente en el acto de apertura de ofertas. Al contador Costantino Adrián y al Dr. Robirosa Gabriel como miembros titulares de la Comisión de Evaluación de Ofertas.

A fs. 74 se encuentra la publicación en la página web del Poder Judicial de la Ciudad de la Resolución CAGyMJ N° 143/2017.

A fs. 75 se remite la Resolución CAGyMJ N° 143/2017 al Boletín Oficial para su publicación y a fs. 92 obra la misma.

A fs. 76/91 luce la notificación de la Resolución CAGyMJ a las diferentes entidades y empresas.

A fs. 93 se deja constancia de la reunión informativa celebrada sobre la Licitación de referencia.

A fs. 94/96 se incorpora copia de las publicaciones efectuadas en el diario La Nación.

A fs. 97 obra el listado de Entrega de Pliegos de Bases y Condiciones.

A fs. 98/101 se acompaña la Constancia de Retiro de Pliegos de las empresas Linuxtech S.A y Open Computación S.A con sus respectivas constancias de depósito.

A fs. 214/216 obra la consulta realizada por esta Unidad ante el R.I.U.P.P de donde surge que el estado de la empresa Linuxtech S.A se encuentra desactualizado por documentos vencidos.

A fs. 221/222 esta Unidad solicito a las diferentes empresas que procedan a presentar información/documentación requerida en los diferentes pliegos.

A fs. 223 se acompaña Memo realizado por esta Unidad para que la Dirección de Informática y Tecnología proceda a realizar el correspondiente informe técnico.

A fs. 225 mediante Memo N° 606 obra respuesta de esa Dirección donde informa:

“(…)

. Que considera que no es necesario ampliar los pedidos de información y/o documentación.

. Que considera que ambas ofertas cumplen con lo solicitado en los Pliegos correspondientes. “

A fs. 228/231 obra la consulta realizada por esta Unidad ante el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de los diferentes integrantes de las empresas, donde surge que no se registra anotación alguna.

A fs.251/253 obra la consulta realizada por esta Unidad ante el RIUPP de la empresa Linuxtech S.A donde surge que ahora si la empresa se encuentra debidamente inscripta.

## Ofertas

### 1- Linuxtech S.A

CUIT: 30-70839114-6

Correo electrónico: erojas@xtech.com.ar; contacto@xtech.com.ar

Domicilio: Bolivar 238 piso 4 B CABA

A fs. 136 la empresa presenta la propuesta económica que asciende a la suma de Pesos Diecisiete Millones Setecientos Sesenta Mil (\$ 17.760.000.-) IVA incluido, por los 24 meses de contratación.

Por el renglón 1 cotiza una suma mensual de Pesos Ciento Quince Mil (\$ 115.000.-).

Por el renglón 2 cotiza una suma mensual de Pesos Seiscientos Veinticinco Mil (\$ 625.000.-).

A fs. 115 vta/116 y 135 la empresa adjunta la DDJJ de Aptitud para Contratar de acuerdo a lo establecido por el artículo 10 de PBCG.

A fs. 128 obra la Constancia de Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones y a fs. 133 el acuse de depósito tal como lo establece el artículo 3 de PBCG.

A fs. 132 se incorpora el Certificado Fiscal para Contratar vigente a la fecha de apertura tal como lo establece el artículo 29 de PBCG.

A fs. 138/142 surge copia de la póliza de seguro de caución de la empresa Chubb Seguros Argentina S.A bajo el N° 002259977 por un monto de Pesos Ochocientos Ochenta y Ocho Mil (\$ 888.000.-), de acuerdo a lo establecido en el artículo 14.1.a) de PBCG., reservándose el original en la caja fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones.

A fs. 214/216 obra la consulta realizada por esta Unidad ante el R.I.U.P.P de donde surge que el estado de la empresa se encuentra desactualizado por documentos vencidos. De allí surge también la capacidad del firmante para representar a la firma (PBCG art. 11)

A fs. 221 surge pedido de información a la empresa.

A fs. 225 obra el Informe Técnico de la Dirección de Informática y Tecnología donde informa: "... Que considera que ambas ofertas cumplen con lo solicitado en los Pliegos correspondientes".

A fs. 232/234 mediante actuación N° 27334/17 la empresa solicita pedido de prórroga para la presentación del R.I.U.P.P.

A fs. 245 se procede a conceder dicha solicitud.

A fs. 246/250 mediante Actuación N° 27772/17, la empresa da cumplimiento a lo establecido en el Art. 6 de PBCG y lo requerido en el Art.10 de PCP. Restando cumplimentar lo establecido en el Art. 5 de PBCG. ( inscripción en el R.I.U.P.P.)

A fs.251/253 obra la consulta realizada por esta Unidad ante el RIUPP de donde surge que la empresa se encuentra inscripta.

**Del análisis practicado sobre la documentación acompañada por la empresa se desprende que Linuxtech S.A cumple con los requisitos establecidos en los presentes pliegos resultando su oferta ADMISIBLE.**

## **2- Open Computación S.A**

**CUIT: 30696388241**

**Domicilio: Catamarca 1985 CABA**

**Correo electrónico: info@opensa.com.ar; bgonzalez@opensa.com.ar**

**pmohina@opensa.com.ar**

**A fs. 211 la empresa presenta la propuesta económica que asciende a la suma de Pesos Diecisiete Millones Trescientos Cuarenta y Nueve Mil**

**Novecientos Ochenta y Cuatro (\$ 17.349.984.-) IVA incluido, por los 24 meses de contratación**

**Por el renglón 1 cotiza una suma Mensual de Pesos Noventa y Siete Mil Novecientos Dieciséis (\$ 97.916.-).**

**Por el renglón 2 cotiza una suma mensual de Pesos Seiscientos Veinticinco Mil (\$ 625.000.-).**

A fs. 154 vta/155 la empresa adjunta la DDJJ de Aptitud para Contratar de acuerdo a lo establecido por el artículo 10 de PBCG.

A fs. 168 obra la constancia de depósito del Pliego, adquirido por la empresa.

A fs. 170 se incluye el Certificado de Deudores Morosos tal como lo establece el artículo 7 de PBCG.

A fs. 172/181 surge copia de la póliza de seguro de caución de la empresa Allianz Argentina Compañía de Seguros S.A bajo el N° 170240219559 por un monto de Pesos Ochocientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 20/100 (\$ 867.499.2.-), de acuerdo a lo establecido en el artículo 14.1.a) de PBCG., reservándose el original en la caja fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones.

A fs. 179 se incorpora el Certificado Fiscal para Contratar vigente a la fecha de apertura tal como lo establece el artículo 29 de PBCG.

A fs. 190/202 la empresa adjunta antecedentes acerca de la tecnología con las que trabaja, clientes y emprendimientos realizados

A fs. 184/189 luce la acreditación acerca de la capacidad de la firmante para representar al oferente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de PBCG.

A fs. 204/207 surge el certificado ante el R.I.U.P.P, de donde surge que la firma se encuentra debidamente inscripta, dando cumplimiento a lo

establecido en el artículo 5 de PBCG. A fs. 217/220 obra la consulta realizada por esta Unidad.

A fs. 209/210 la empresa incorpora las especificaciones técnicas del servicio.

A fs. 222 obra pedido de información a la firma realizada por esta Unidad.

A fs. 225 obra el Informe Técnico de la Dirección de Informática y Tecnología donde informa: "... Que considera que la oferta cumple con lo solicitado en los Pliegos correspondientes."

A fs. 235/243 mediante actuación N° 27364/17 la empresa da cumplimiento a lo solicitado: Art. 6 del PBCG (constitución de domicilio y mail), Art.10 del PCP (condiciones para ser oferente).

**Del análisis practicado sobre la documentación acompañada por la empresa se desprende que Open Computación S.A cumple con los requisitos establecidos en los presentes pliegos resultando su oferta ADMISIBLE.**

### CONCLUSIÓN

Del análisis practicado sobre la documentación contenida en los sobres presentados en el presente expediente D.G.C.C. 162/17-0, Licitación Pública N° 23/17 s/Contratación del Sistema de Mesa de Ayuda y Servicios de Desarrollo, resulta que las ofertas presentadas por las empresas Linuxtech S.A y Open Computación S.A han sido consideradas Ofertas ADMISIBLES.

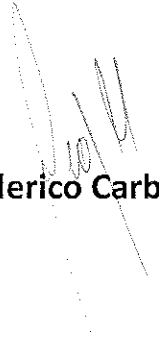
Por lo tanto esta Comisión propone preadjudicar a la empresa Open Computación S.A: el renglón 1 por la suma de Pesos \$ 97.916.- (noventa y siete mil novecientos dieciséis) mensuales, y el renglón 2 por la suma de Pesos \$ 625.000.- (Pesos Seiscientos Veinticinco Mil) mensuales, lo que alcanza una suma total de \$ 17.349.984.- (Pesos Diecisiete Millones



Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Cuatro) IVA  
Incluido por 24 meses de duración del contrato.



**Gabriel Robirosa**



**Federico Carballo**



**Adrián Costantino**